RESOLUCION NO. 950
TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA 003-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

El alcalde Municipal de Chachagui, Nariño, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Chachagui está interesado en contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**"

Que, el día veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintiséis (2.026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, matriz de riesgos, y estudios previos del proceso de Selección Abreviada No. SA 003 - 2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, durante el plazo de publicación de los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones, motivo por el cual, la Administración Municipal emite resolución de apertura del proceso de Selección Abreviada No. SA 003 - 2026.

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibídem.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SA 003-2026, para contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**" el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de octubre de 2026	SECOP https://www.colombiacompra.gov.co –

		Oficina de contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	30 de octubre de 2026	SECOP https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación
Plazo para manifestar interés en participar en el proceso	05 de noviembre de 2026 Hora: 09:00 a.m.	Oficina de contratación
Sorteo de oferentes interesados en participar en el proceso	06 de noviembre de 2026 Hora: 09:00 a.m.	Oficina de contratación
Plazo Presentación de Ofertas	09 de noviembre de 2026 Hora: 09:00 a.m.	Oficina de contratación
Verificación de Requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	10 de noviembre de 2026	Oficina de contratación
Publicación y Traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y plazo para subsanar	Del 11 al 17 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	18 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co – Oficina de contratación
Firma del Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	Oficina de contratación

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de concurso de méritos a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Toda la información relativa al proceso del concurso de méritos, será publicada para consulta del público en general en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y su consulta gratuita estará disponible en el Palacio Municipal – Secretaría de Gobierno, Alcaldía Municipal de Chachagui.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($272.960.000,00),** incluye todos los impuestos, el cual es el valor estimado previamente en la bibliografía que hace parte de esta etapa precontractual. Los recursos se encuentran respaldados por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026100113 del 7 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEXTO. - Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en las instalaciones del Palacio Municipal –Calle 3 N° 4-60 Barrio Oficial- Chachagui en la oficina de contratación de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm En medio electrónico se puede contactar al correo electrónico: oficinadecontratacion@chachagui-narino.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Chachagui, Nariño, el treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2.026).

Original Firmado
FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ
Alcalde Municipal